

Guía de Servicio de Asistencias



Seguro de *Mascota*

Guía de Servicio de Asistencias

Seguro de *Mascota*



Teléfono para Asistencia las
24hs, todos los días del año:
0800-888-7994.



Si necesitás mayor información,
por favor comunicate con nuestro
Centro de Atención al Cliente:



Llamanos al **0800 999 4100**,
de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs.



Escribinos por Whatsapp al
+54 9 11 3700 9923

Los servicios serán brindados de acuerdo con las siguientes Condiciones Generales del Prestador: Fast Home Services S.A. CUIT 30-71516755-3 o Iké Asistencia Argentina S.A. CUIT 30-71538257-8 para BBVA Seguros.

Teléfono para solicitar Asistencia las 24 hs: **0-800-888-7994**

Asistencias para Mascotas:



Videollamadas con un veterinario:

Lunes a Domingo de 9 a 21 hs. Sin límite.



Descuentos en medicamentos (40%):

Tope: \$10.000 por evento, hasta 2 eventos por año.



Consulta veterinaria por urgencias o accidente:

Tope: \$49.400 por evento, hasta 4 eventos por año.



Baño para Mascotas:

Limitado a 1 evento por año. Monto límite por evento \$19.800.



Vacunación:

Tope: \$19.800. Cubre 1 evento anual.



Cremación:

Limitado a 1 único evento. Monto límite por evento: \$49.400.



Consulta veterinaria a domicilio:

Tope: \$39.600 por evento, hasta 4 eventos por año.



Sacrificio (último adiós):

Limitado a 1 único evento. Monto límite por evento: \$59.300.



Análisis y estudios por accidente o enfermedad:

Tope: \$49.400 por evento, hasta 2 eventos por año.



Referencias veterinarias telefónicas:

Sin límite.



Castración:

Tope: \$59.300. Único evento.



Referencias en adiestramiento:

Sin límite.



Guadería por vacaciones:

Limitado a 1 evento. Monto límite por evento: \$39.800.



Asesoramiento legal telefónico:

Sin límite.

CONDICIONES GENERALES SERVICIO DE ASISTENCIAS - SEGURO DE MASCOTA

A. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:

Los SERVICIOS serán prestados por IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA y/o FAST HOME a los CLIENTES, cuando así sean solicitados, las 24 horas del día, los 365 días del año. Para solicitar un SERVICIO el CLIENTE deberá comunicarse al 0800-888-7994.

DEFINICIONES

Para los efectos de la prestación de los SERVICIOS, se entenderá por:

a) ACCIDENTE: Todo acontecimiento que provoque daños corporales a la MASCOTA causado-única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente.

b) BENEFICIARIOS: Cliente titular de la póliza de seguro de mascotas

c) AREA DE COBERTURA: Se proporcionará este servicio dentro de la República Argentina.

d) CARENCIA: periodo que transcurre entre el alta de la Asistencia y la posibilidad de solicitar el servicio.

e) CDS: Centro de Soluciones del PROVEEDOR.

f) CENTRO VETERINARIO AUTORIZADO Y DESIGNADO: Centro o consultorio veterinario privado o público o centro de SERVICIOS relacionados con la MASCOTA que el PROVEEDOR designe ante la solicitud de los SERVICIOS.

g) CLIENTE: Toda persona física que tenga bajo su tutela a la MASCOTA (perro o gato), siempre y cuando su póliza este vigente, al momento de producirse la solicitud de estos.

h) DOMICILIO RESIDENCIAL: El domicilio habitual que el CLIENTE declaró al momento de suscripción a los SERVICIOS o cualquier modificación que el CLIENTE haya hecho del mismo. En caso de que la modificación haya sido en fecha posterior a la de contratación de los presentes SERVICIOS, el CLIENTE deberá comunicarlo expresamente al PROVEEDOR.

i) ENFERMEDAD GRAVE: Evento de carácter mórbido y de gravedad tal que ponga el riesgo la vida, de causa no accidental contraído o manifestado por primera vez por la MASCOTA y que requiera tratamiento por parte de un médico veterinario.

j) EVENTO: Ocasión de un SERVICIO determinado, los plazos son por año desde el alta del servicio.

k) EXCEDENTE: Monto a pagar por parte del CLIENTE, cuando se supere el tope establecido en la cobertura.

l) MASCOTA: Perros o gatos, sean o no de raza, destinados a compañía o vigilancia que residan de forma permanente con el CLIENTE en su DOMICILIO RESIDENCIAL.

m) MONTO LÍMITE POR EVENTO: Suma máxima cubierta por el PROVEEDOR para cada EVENTO.

n) PROVEEDOR: IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA S.A./ FAST HOME

o) REFERENCIA: Información concerniente al tema que corresponda, según se obtenga de los sitios de publicación oficial para cada caso.

p) SERVICIOS: Son las actividades, operaciones y funciones a cargo del PROVEEDOR relacionados con la prestación de los SERVICIOS, cuya descripción, límites, alcances y condiciones se detallan en este documento.

CLÁUSULAS

Cuando el cliente se comunique con la compañía de asistencias, se le solicitará información de la/s mascota/s: descripción física. Solo se contemplarán los SERVICIOS que sean previamente solicitados telefónicamente y autorizados por el PROVEEDOR.

SERVICIOS VETERINARIOS.

El PROVEEDOR se reserva el derecho de prestar los SERVICIOS mediante la política de reintegro cuando lo considere necesario o conveniente.

(A) MÉDICA

1 Videollamada (a través de Web App/Whatsapp) De Lunes a Domingo de 9 a 21 hs. Sin límite.

A solicitud del CLIENTE, el PROVEDOR brindará acceso a sus veterinarios a través de la Web App/Whatsapp de IKE ASISTENCIA / FAST Home. Este servicio incluye:

- Asesoramiento personalizado.
- Resolución de dudas en el cuidado de la MASCOTA
- Derivación a un centro veterinario si la gravedad del caso así lo requiera.

El horario de atención de la videollamada es de lunes a domingo, de 9 a 21 hs.

NOTA: Los médicos veterinarios proporcionados por el PROVEEDOR no están autorizados para recetar medicamentos ni emitir diagnósticos durante la videollamada.

Es importante destacar que la videollamada es orientadora, y no sustituye una consulta presencial con un profesional de la salud.

2. CONSULTA EN CENTRO VETERINARIO POR URGENCIAS, ACCIDENTES Y/O CONTROL DE TRATAMIENTOS.

Limitado a 4 EVENTOS anuales, Monto por evento: \$49.400.

A solicitud del cliente, el PROVEEDOR coordinará el servicio de consulta en un centro veterinario, el mismo incluye:

- Examen clínico minucioso
- Diagnóstico clínico preliminar.

Luego de completar estos pasos, el profesional veterinario elaborará un diagnóstico clínico preliminar. Dependiendo de la complejidad del caso, es posible que se requieran exámenes adicionales.

El excedente del servicio, si lo hubiera, quedará a cargo del cliente.

Exclusiones: Medicamentos. Estudios relacionados.

Requiere autorización previa por parte del PROVEEDOR. Por otro lado, el CLIENTE tiene la opción de gestionar por su cuenta dicha prestación con un centro veterinario de confianza, pero en esos casos también deberá comunicarse previamente para su validación y se autorice el reintegro correspondiente (hasta el tope de cobertura).

3. ANÁLISIS Y ESTUDIOS EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE

Limitado a 2 EVENTOS anuales, monto límite por evento: \$49.400.

En caso de que la MASCOTA necesite realizarse estudios o análisis, el PROVEEDOR pondrá a disposición un CENTRO VETERINARIO AUTORIZADO Y DESIGNADO para realizar los mismos.

Este SERVICIO incluye: análisis de sangre, orina completa, radiografía, electrocardiograma, ecografías y pre quirúrgicas; hasta el MONTO LÍMITE POR EVENTO. EL EXCEDENTE del SERVICIO, en caso de haberlo, quedará a cargo del CLIENTE.

Requiere autorización previa por parte del Proveedor.

4. CONSULTA MÉDICA VETERINARIA A DOMICILIO

Limitado a 4 EVENTOS anuales; monto límite por evento: \$39.600.

A solicitud del CLIENTE, el PROVEEDOR coordinará el servicio de consulta veterinaria a domicilio programada, para brindar comodidad y atención personalizada para las mascotas en su entorno familiar. Servicio programado con antelación.

Este servicio incluye:

- Examen clínico minucioso
- Diagnóstico clínico preliminar.

Nota: Si es necesario, solicitar pruebas adicionales, como análisis de sangre o radiografías, para obtener un diagnóstico más preciso no se realizan en el domicilio, se derivan a un centro veterinario.

El EXCEDENTE del SERVICIO, en caso de haberlo, quedará a cargo del CLIENTE.

Requiere autorización previa por parte del PROVEEDOR. Por otro lado, el CLIENTE tiene la opción de gestionar por su cuenta dicha prestación con un centro veterinario de confianza, pero en esos casos también deberá comunicarse previamente para su validación y se autorice el reintegro correspondiente (hasta el tope de cobertura).

5. VACUNACIÓN

Limitado a 1 EVENTO anual; monto límite por evento: \$19.800.

A solicitud del CLIENTE, el PROVEEDOR gestionara y dará cobertura del costo de la vacuna antirrábica y/o séxtuple y/o triple felina, y su aplicación en un centro veterinario autorizado.

El Excedente del SERVICIO, en caso de haberlo, quedará a cargo del CLIENTE.

Requiere autorización previa por parte del PROVEEDOR. Por otro lado, el CLIENTE tiene la opción de gestionar por su cuenta dicha prestación con un centro veterinario de confianza, pero en esos casos también deberá comunicarse previamente para su validación y se autorice el reintegro correspondiente (hasta el tope de cobertura).

6. CASTRACIÓN

Único evento; monto límite por evento: \$59.300.

A solicitud del CLIENTE, el PROVEEDOR coordinará y cubrirá el costo de la castración de la MASCOTA en un CENTRO VETERINARIO AUTORIZADO Y DESIGNADO.

El Excedente del SERVICIO, en caso de haberlo, quedará a cargo del CLIENTE.

Requiere autorización previa por parte del Proveedor.

(B) COORDINACIÓN

1. REFERENCIACIÓN TELEFÓNICA EN SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO.

Sin límite

A solicitud del CLIENTE, el PROVEEDOR lo orientará telefónicamente sobre referencias de establecimientos cercanos a la zona de su DOMICILIO RESIDENCIAL que tengan SERVICIOS de adiestramiento para la MASCOTA, los cuales en caso de contratarlos quedarán a cargo del cliente.

2. REFERENCIAS VETERINARIAS.

Sin Límite.

Información acerca de: centros veterinarios de la zona, guardería de mascotas, estéticas caninas, adiestramiento, alimento, SERVICIOS funerarios, vacunación, esterilización, rehabilitación y ortopedia, lazarillos, limpieza dental, desparasitaciones, adopción, urgencias 24 horas, paseadores, laboratorios, cirugías en caso de accidente, etc.

(C) SERVICIOS

1.GUARDERÍA POR VACACIONES

Limitado a 1 EVENTO. Monto límite por evento: \$39.800.

En caso de que el CLIENTE se encuentre de vacaciones, el PROVEEDOR brindará el SERVICIO de guardería para la MASCOTA hasta el monto máximo cubierto.

Este SERVICIO se prestará en la ciudad donde se encuentre el DOMICILIO RESIDENCIAL.

No incluye el alimento de la MASCOTA.

El CLIENTE deberá proveer, y entregar fotocopia de las vacunas e información sobre aspectos de la condición física y el temperamento de esta.

El Excedente del SERVICIO, en caso de haberlo, quedará a cargo del CLIENTE.

Requiere autorización previa por parte del PROVEEDOR. Por otro lado, el CLIENTE tiene la opción de gestionar por su cuenta dicha prestación con un centro veterinario de confianza, pero en esos casos también deberá comunicarse previamente para su validación y se autorice el reintegro correspondiente (hasta el tope de cobertura).

2. DESCUENTO DEL 40% EN COMPRA DE MEDICAMENTOS

Limitado a 2 EVENTOS; Mono límite por evento: \$10.000.

El PROVEEDOR brinda su red de proveedores para acceder al reintegro de gastos sobre la compra de medicamentos recetados o de venta libre para la mascota, con un descuento del 40% y hasta el tope de cobertura.

Requiere autorización previa por parte del Proveedor.

3. BAÑO PARA MASCOTAS.

Limitado a 1 EVENTO por año. Monto límite por evento \$19.800.

El PROVEEDOR cubrirá el costo de un baño en un CENTRO VETERINARIO AUTORIZADO Y DESIGNADO.

El CLIENTE podrá optar por realizar el baño en un centro estético a su elección, previamente autorizado por el PROVEEDOR en cuyo caso se cubrirá hasta el MONTO LÍMITE POR EVENTO.

Este SERVICIO se prestará en la ciudad del DOMICILIO RESIDENCIAL del CLIENTE y deberá ser solicitado con un mínimo de 48 horas de anticipación, y estará sujeto a disponibilidad horaria del CENTRO DESIGNADO.

Incluye: Baño, limpieza de lagrimales, limpieza de oídos y corte de uñas.

El EXCEDENTE del SERVICIO, en caso de haberlo, quedará a cargo del CLIENTE.

Requiere autorización previa por parte del PROVEEDOR. Por otro lado, el CLIENTE tiene la opción de gestionar por su cuenta dicha prestación con un centro veterinario de confianza, pero en esos casos también deberá comunicarse previamente para su validación y se autorice el reintegro correspondiente (hasta el tope de cobertura).

4. SACRIFICIO (último adiós)

Limitado a 1 único EVENTO. Monto límite por evento: \$59.300.

A solicitud del CLIENTE, el PROVEEDOR realizará el reembolso de gastos del costo del sacrificio de la MASCOTA en un CENTRO VETERINARIO AUTORIZADO.

Requiere autorización previa por parte del Proveedor.

5. CREMACIÓN

Limitado a 1 único EVENTO. Monto límite por evento \$49.400.

A solicitud del CLIENTE y a consecuencia del fallecimiento de la MASCOTA, el PROVEEDOR cubrirá los costos de cremación en un centro veterinario, sin importar el lugar donde haya fallecido.

El CLIENTE deberá informar al PROVEEDOR dentro de los 30 días posteriores al fallecimiento de la MASCOTA; pasado ese plazo, el PROVEEDOR no estará obligado a la prestación del SERVICIO.

El EXCEDENTE del SERVICIO, en caso de haberlo, quedará a cargo del CLIENTE.

Requiere autorización previa por parte del PROVEEDOR. Por otro lado, el CLIENTE tiene la opción de gestionar por su cuenta dicha prestación con un centro veterinario de confianza, pero en esos casos también deberá comunicarse previamente para su validación y se autorice el reintegro correspondiente (hasta el tope de cobertura).

(D)LEGAL

1. ASESORAMIENTO LEGAL TELEFÓNICO

Sin Límite.

El PROVEEDOR brindará al CLIENTE de manera remota los SERVICIOS profesionales de abogados designados por ella, para asesoramiento y evacuación de consultas de índole legal referida a daños a terceros causados por su MASCOTA, las 24 horas del día los 365 días del año.

Si deseara contratar los servicios del profesional más allá de la primera consulta remota, el beneficiario deberá hacerlo de manera particular.

A. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE se obliga bajo el presente a:

En caso de que la MASCOTA sufra alguna situación que requiera la prestación de los SERVICIOS, deberá reportarlo al PROVEEDOR, a los números telefónicos 0-800-888-7994, debiendo proporcionar al coordinador del SERVICIO la siguiente información:

- a) Datos del CLIENTE tales como nombre completo, DNI y Domicilio Residencial.
- b) Identificación de la MASCOTA (especie, raza, nombre, edad, color, etc.).
- c) Lugar donde se encuentra y el número telefónico donde el PROVEEDOR pueda contactar al CLIENTE, así como todos los datos que el coordinador de la asistencia le solicite para localizarlo.
- d) Descripción del problema y SERVICIO solicitado. Estar presente en cualquiera de los casos derivados de un SERVICIO.

2. Comunicar al PROVEEDOR, tan pronto como tenga conocimiento sobre toda clase de correspondencia, documentación, citas, notificaciones, reclamaciones o requerimientos, relacionados con cualquier caso que hubiese sufrido al amparo de alguna de las coberturas del presente.

3. Notificar cualquier cambio de DOMICILIO RESIDENCIAL de inmediato al PROVEEDOR ya que los SERVICIOS de ASISTENCIA MASCOTAS se prestarán únicamente en el domicilio registrado como lugar del DOMICILIO RESIDENCIAL del CLIENTE. A falta de dicha notificación, el PROVEEDOR considerará al CLIENTE como responsable de los costos y gastos incurridos a causa de una situación de asistencia.

4. Facilitar una jaula, correa, bozal o cualquier elemento necesario para el control y/o traslado del animal, al momento del requerimiento de un SERVICIO.

5. Verificar con el PROVEEDOR y solicitar su expresa autorización previa a la realización de cualquier gasto relacionado con la prestación de los SERVICIOS.

6. Entregar, en caso de que aplique la POLITICA DE GARANTÍA, toda la documentación que solicite el PROVEEDOR para la acreditación del dinero dentro de los 30 días corridos de realizados dichos gastos. En caso de superar dicho plazo el PROVEEDOR no estará obligado a proceder con el REINTEGRO.

Los SERVICIOS descritos, configuran la única obligación a cargo del PROVEEDOR y en ningún caso otorgará la POLITICA DE GARANTIA al CLIENTE por las sumas que éste hubiera abonado fuera de los SERVICIOS aquí mencionados y/o que no hayan sido previamente autorizados por el PROVEEDOR.


B. EXCLUSIONES GENERALES

El PROVEEDOR no estará obligado a la prestación de los SERVICIOS en las siguientes situaciones:

1. Cuando el CLIENTE no otorgue información clara, precisa, completa y veraz para la identificación de la MASCOTA.
2. Cuando el CLIENTE incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en este condicionado.
3. Cuando el CLIENTE actúe de mala fe.
4. Cuando los SERVICIOS sean solicitados como consecuencia directa o indirecta de huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.
5. Cuando el CLIENTE solicite un SERVICIO para una MASCOTA que no sea aquella para la cual contrató el SERVICIO.
6. Cuando los SERVICIOS sean solicitados para mascotas que no sean perros ni gatos.
7. Las condiciones de este SERVICIO podrán ser modificadas en el futuro.

Más información

 www.bbvaseguros.com.ar

 0800 999 4100

 +54 9 3700 9923

¡Seguinos en las redes!

 [bbvaseguros_ar](https://www.instagram.com/bbvaseguros_ar)

 [BBVASegurosArg](https://www.facebook.com/BBVASegurosArg)

Aseguradora: BBVA Seguros Argentina S.A. - CUIT 30-50006423-0 Av, Córdoba 111, Piso 22 (1054), CABA, Argentina.